



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO PARA CONTRATACION DE PROFESIONALES POR FALTA DE POSTULANTES IDONEOS PARA PROVEER LOS CARGOS QUE SE INDICAN.

000790

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/ 2019

ANTOFAGASTA, 11 JUL. 2019

VISTOS:

Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; en el Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19175, de 2005, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.074, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; Resolución Exenta N° 181/2019 de fecha 08 de Marzo de 2019, que convoca a concurso público de ingreso a la planta profesional, y aprueba bases; Publicación en el Diario Oficial 42.305 de fecha 15 de Marzo de 2019; Acta N°1 de fecha 06 de Marzo de 2019 donde el Comité de Selección aprueba las bases de concurso público para profesionales Grado 5° y profesional Grado 6° y 7°; Oficio N° 2.286, de 2019, de Contraloría General de la República, Región de Antofagasta, que se abstiene de ejercer el control previo de juridicidad de la Resolución N° 67, de 2019, del Gobierno Regional de Antofagasta, por referirse a una materia exenta de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 181/2019 de fecha 08 de Marzo de 2019 que convoca a concurso público de ingreso a la planta profesional, y aprueba bases;
- b) Que, el llamado y las bases del señalado concurso fueron publicados en el Diario Oficial 42.305 de fecha 15 de Marzo de 2019; conforme lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, como asimismo en la página web del Gobierno Regional de Antofagasta: www.goreantofagasta.cl, desde el 15 de marzo hasta el 28 de marzo de 2019.
- c) Que, conforme se indica en el numeral VIII de las bases del concurso, "El concurso deberá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, que no alcancen el puntaje mínimo definido".
- d) Que, según acta celebrada por el comité de selección el 07 de mayo del 2019 ninguno de los postulantes que llegaron a la Etapa IV pasaron a la fase final por no cumplir con el puntaje mínimo de 15 puntos.

RESUELVO:

DECLÁRESE DESIERTO el concurso para la planta de un profesional 5°, 6° y 7° para la División de Fomento e Industria y un profesional 5° para la División de Infraestructura y Transporte de



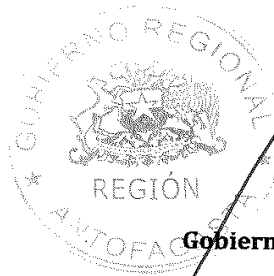
**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

Gobierno Regional de Antofagasta, cuyas bases fueron aprobadas el por resolución 181 de fecha 08 de marzo de 2019, por falta de postulantes idóneos, atendido que los concursantes no alcanzaron el puntaje mínimo de selección, según lo establecido en el acta N°13 con fecha 07 de Mayo de 2019.

ANÓTESE, INFÓRMESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. KATHERINE LÓPEZ RIVERA, Intendente Región de Antofagasta, LUIS COLMAN VEGA, Abogado del Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.




LUIS COLMAN VEGA
ABOGADO
Gobierno Regional de Antofagasta


KLR/LCV/MMB/JVX

Distribución:

- 1) Jefes de División
- 2) Departamento de Gestión de Personas
- 3) Oficina de Partes.